



**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
MARN UAIP N° 2022-00117**

San Salvador, a las trece horas del día miércoles quince de junio de dos mil veintidós, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2022-00117**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta Cartera de Estado el lunes seis de junio de dos mil veintidós, por parte del Señor *Quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:*

- *Buenos días personas que representan MARN me veo a bien solicitar si cuentan con alguna estadística o antecedente ambiental el cual haya sido observado el depósito de la PNC, Hacienda de Changallo, municipio de Ilopango del departamento de San salvador, al igual si me podría proporcionar datos ambientales o afectación que ha traído el depósito en la Hacienda de Changallo con respecto a tóxicos y químicos y plomo que tienen los vehículos en custodia.*

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Seguridad Hídrica/Gerencia de Desechos Sólidos y Peligrosos DSH/GSP, Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental DEC y Dirección General de Gestión Territorial/ Gerencia de Denuncias y Requerimientos Ambientales DGT/GDR de esta Cartera de Estado, por ser las Direcciones competentes para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

Las Direcciones antes citadas enviaron sus respuestas en esta fecha y la UAIP resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

- Ver Declaración de Inexistencia enviada por DSH.
- Ver Declaración de Inexistencia enviada por DGT/GDR: "En atención a verificar denuncia por depósito de la PNC Hacienda de Changallo, Municipio de Ilopango, departamento de San salvador, o datos ambientales o afectación que ha traído el depósito en la Hacienda de changallo con respecto a tóxicos y químicos y plomo que tienen los vehículos en custodia. Al respecto, **no se encuentran coincidencias en Sistema de Denuncias.**"

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve: No entrega de la Información solicitada por Inexistencia.

*Licda. Sandra de López*  
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM